



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD, DEL HOSPITAL DE PAMPAS, HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA, REDES DE SALUD DE ACOBAMBA, ANGARAES, HUANCAVELICA Y TAYACAJA Y DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES DE CASTROVIRREYNA, CHURCAMPY Y HUAYTARA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, los literales a) y b) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos materias de competencia del Gobierno Regional

Que mediante Ordenanza Regional N° 315-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 12 de noviembre de 2015, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Salud, Hospital de Pampas y de las Gerencias Sub Regionales; los mismos que han sufrido cambios desde las fechas de su aprobación;

Que, para la aprobación de los documentos de gestión citados en el punto anterior se cuenta con opinión técnica favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, quienes dan su conformidad con la documentación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 055-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, el especialista en racionalización de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, emite opinión técnica favorable para la aprobación del documento de gestión correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

Que, conforme dispone el literal h) del numeral 8.1 del Artículo 8º de la Ley Nº 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se autoriza el nombramiento de hasta el 20% del PEA definida a la fecha de entrada en vigencia del D.Leg. Nº 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas de personal de la salud al servicio del Estado.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Unidad Ejecutora – Dirección Regional de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), del Hospital de Pampas - Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la de la Unidad Ejecutora – Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Acobamba, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Angaraes, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Huancavelica, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Red de Salud de Tayacaja, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 8.

ARTÍCULO NOVENO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 9.

ARTÍCULO DÉCIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional como anexo 10.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los diecinueve días del mes de setiembre del dos mil dieciséis.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 351 -GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Setiembre de 2016.



DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
Presidente del Consejo Regional

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los diecinueve días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma manuscrita]
Lic. Glodoulo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL